


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03. P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
SUSPENSION	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1.0157.2026
CONTRATISTA	JORGE ELIECER MONTOYA ARARA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.144.059.668
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a favor de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali.
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 14.204.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de enero de 2026.
FECHA DE INICIO	3 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de mayo de 2026.
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 14.204.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31 de mayo de 2026.
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03. P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

#### CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Conforme al Manual de Contratación de la Entidad, CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LÓPEZ, SUBSECRETARIO DE DESPACHO , en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios identificado con anterioridad, a continuación, expongo las circunstancias que justifican la solicitud de prórroga y adición al contrato:

1. Que mediante el Acuerdo No. 0578 de 2024 del Concejo Distrital de Cali, se adoptó el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA" en donde se constituyó el programa 16.1, "CALI EDUCADA", estableciendo en el indicador 610200100003 la meta: "ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN".
2. El contrato de prestación de servicios celebrado tiene concordancia con las funciones y metas asignadas a este organismo en el Plan de Desarrollo, y se constituye como un instrumento eficaz en el logro de los propósitos de la Secretaría de Educación, por lo cual existe la necesidad de dar continuidad en la prestación del servicio de manera que se garantice el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.
3. Que la Secretaría de Educación inscribió en el banco de proyectos, el proyecto de inversión denominado inversión: Mejoramiento en la gestión administrativa de la Secretaría de Educación de Santiago de Cali – BP-26005486, que dicha meta requiere para su cumplimiento dar continuidad en el contrato de prestación de servicios suscrito.
4. Por su parte el Decreto No. 411.0.20.0516 de 2016 establece como propósito de la Secretaría de Educación "la responsabilidad de administrar el sistema educativo municipal en las modalidades y niveles establecidos por la ley, con el fin de garantizar el derecho a la educación con calidad, equidad, innovación y pertinencia". Conforme con lo anteriormente expuesto se hace necesario continuar con la adecuada prestación del servicio público educativo, objetivo con el que contribuye la labor realizada por el prestador de servicios.
5. Que, la Administración Distrital Expedió Decreto No. 4112.010.20.1025 del 10 de diciembre de 2025, "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVOS, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI", en el cual el Alcalde de Santiago de Cali delegó al Secretario de Educación la facultad para suscribir todos los actos y documentos pre contractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)


JUSTIFICACIÓN PARA  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO/  
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE  
OFERTA/ORDEN DE COMPRA

MAJA01.04.03. P003.F001

VERSIÓN

006

6. Que la descripción de la necesidad de la Secretaría de Educación para la realización del contrato tiene sustento en la prestación del servicio educativo para lo cual es menester ejecutar una serie de actividades que requieren ser atendidas con agilidad y oportunidad. En razón a que los equipos de trabajo cuentan con labores determinadas a realizar y el personal de planta no es suficiente para la ejecución de las actividades, se requiere acudir a personas naturales y/o jurídicas que apoyen los diferentes procesos que existen en la Secretaría, con un alto grado de eficacia y eficiencia, conservando un alto grado de autonomía para la ejecución de la labor encomendada. Que a la fecha esta necesidad se encuentra vigente, por lo cual se hace necesario continuar con la prestación de los servicios efectuada por la persona relacionada previamente.
7. Que la determinación inicial del plazo de ejecución del contrato realizada en los Estudios Previos obedeció a los siguientes aspectos: i. La necesidad que el ente territorial requiere suplir a través del desarrollo del objeto contractual. ii. El presupuesto asignado a la Entidad para suplir la necesidad.
8. Que para la determinación del valor del contrato y sus cuotas se tomó como base y referencia la Circular No. 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025, por la cual se indica la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales vigencia 2026, emitida por el Comité de Contratación. Además, se tuvieron en cuenta factores como el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad, estudios y la experiencia del contratista.
9. Que con la finalidad de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Distrital, a las funciones asignadas a la Secretaría de Educación mediante el Decreto No. 411.0.20.0516 de 2016, al desarrollo del objetivo del proyecto de inversión: Mejoramiento en la gestión administrativa de la Secretaría de Educación de Santiago de Cali – BP-26005486, acatando lo dispuesto por el Decreto No. 4112.010.20.1025 del 10 de diciembre de 2025 y de acuerdo a la necesidad de la continuidad en la prestación del servicio, se justifica realizar la prórroga y adición al contrato referido.
10. Que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y las obligaciones específicas asignadas.
11. Que la adición propuesta se encuentra respaldada mediante el certificado de disponibilidad presupuestal de No.3500254386.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03. P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

12. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, en mi calidad de supervisor solicito al Ordenador del Gasto prorrogar la ejecución del contrato hasta el día 30 de junio de 2026, y en consecuencia adicionar al valor del contrato la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 3.551.000), para un total de valor del contrato de: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 17.755.000)

**SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

NOMBRE COMPLETO: CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LÓPEZ

CARGO: SUBSECRETARIO DE DESPACHO

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 13 de mayo de 2026.